



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N°.007/2012-MPL

Lambayeque, Abril 02 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales de Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que asimismo, señala que la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante recurso administrativo de registro N°.1591-2012/MPL-TD, del 10 Febrero 2012, el Sr. Luis Alberto Fernandez Paico, identificado con DNI N°.43355704, domiciliado en Calle 28 de Julio N°.720 del Distrito Mochumi – Lambayeque, solicita exoneración de pago por concepto de depósito vehicular de la camioneta HYNDAY, número de placa de rodaje XI-9013, que en instancia legal se resuelve atención con la Carta N°.0212/2012-MPL-SEGEIM, que notifica el Informe Legal N°.0170/2012-GAJ, posteriormente reitera petición, con el expediente registro N°.1774-2012/MPL-TD, del 17 febrero 2012, y solicita RECONSIDERACION de exoneración de pago por concepto depósito, fundamentando su situación económica caótica, hipoteca de terreno agrícola, no estar trabajando, pedido que el despacho de regidores ofrezca evaluación, dictamen de Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, con el Oficio N°.090/2012-MPL-SR, que aprueba atención y eleva al Pleno Colegiado del Concejo Municipal de Lambayeque, para su debate y atención pertinente.

Que, el expediente cuenta con el Informe N°.051-2012-MPL-GIU-A.T.V.T.-JACH, del 06 marzo 2012, emitido por el Sr. Jaime Ayala Chapoñan, responsable del Área de Infracciones y D.O.V. de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y el Informe N°.065/2012-MPL-GM-GIU-ATVT, que eleva el Jefe del Área de Transportes, Vialidad y Tránsito, Sr. Manuel Ballena Hernández, anexando la orden de internamiento N°.003053 del 14 Junio del año 2010, y que informa la deuda por depósito vehicular, asciende a la suma de S/ 6,936.30 (Seis Novecientos Treintiseis Nuevos Soles con Treinta Centimos), de conformidad la Tasa establecida en el TUPA -2009-MPL, materia de la presente exoneración solicitada, en este estado el Colegiado Municipal pone a debate y atención precedente.

POR CUANTO

Conforme la normativa expuesta, Informe Legal N°.223/2012-GAJ, del 28 Febrero 2012, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II del Título Preliminar, 9° numeral 9, 11°, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal Provincial de Lambayeque en su SEXTA SESION ORDINARIA del 30 de Marzo del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado; conforme lo acredita el Secretario General Interviniente; el Colegiado propone votación por dos propuestas porcentuales de 10 y 5 por ciento, con el voto a favor de los señores Regidores por el 10%: Antonio Riojas Ortega, Clemente Bancos Cajusol, Luis Alberto Sanchez Rosado, Cesar Zeña Santamaria, y por el cobro del 5%, los señores regidores: Maria del Carmen Saldaña Herrera, Edith Milagros Montalvo Vélez, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Gregorio Ordoñez Santisteban, Jose Elias Zeña del Valle, Ivan Alonso Herrera Bernabe, Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llerena
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 12 ABR 2012

Portal de Transp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

O.M. N° 007/2012

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR; de conformidad a los Informes Tecnicos y Legales que escolta el expediente, fundamentos expuestos, el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por concepto de Deposito Vehicular, del vehiculo de marca HYNDAY, de placa de rodaje XI-9013, propiedad del solicitante Sr. LUIS FERNANDEZ PAICO, hasta el cinco por ciento (5%) de la suma total de S/.6,936.30 (Seis Mil Novecientos Treitiseis nuevos soles con Treinta Centimos), debiendo el monto valorado del cinco por ciento (5%), cancelar por ante la ventanilla de recaudacion de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, previa presentacion del recibo cancelado, se procedera la entrega legal del vehiculo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Area de Transportes, Vialidad y Transito, adopte las acciones administrativas necesarias para comunicar la presente Ordenanza Municipal a los Organismos Gubernamentales competentes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Interesado
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Infraestructura y urbanismo
- Gerencia de Planeamiento y presupuesto
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia Administracion Tributaria
- Area de Transportes, Vialidad y Transito.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llumpen
 SECRETARIO GENERAL



RECIBIDO 12 ABR 2012